INVITACION PUBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE PRETENDAN CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO

INVITACION No. SDEC-CCO-07-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INSPIRA, ESCENARIOS DE FORMACIÓN, EXPOSICIÓN Y VENTAS DE PRODUCTOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA – UTP.

PEREIRA

(Noviembre, 2024)

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

1. OBJETO:

*El Departamento de Risaralda está interesado en recibir propuestas para**: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la promoción y fortalecimiento de los emprendedores del departamento de Risaralda a través de la participación en la feria inspira, escenarios de formación exposición y ventas de productos en la universidad tecnológica de Pereira.***

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran enmarcadas en las actividades especificas que debe desarrollar la entidad asociada y que se detallan más adelante, las cuales están relacionadas de manera directa con el fortalecimiento de emprendedores y/o empresarios de pequeñas y medianas empresas encaminados al fortalecimiento de su unidad productiva mediante capacitaciones, participación en foros, ferias y campañas de promoción de sus servicios y/o productos al igual que la creación de herramientas para dar más publicidad a sus productos, todo esto como un programa para mejorar la generación de ingresos y potencializar sus productos mediante su visibilización.

2.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

a. Prestar apoyo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, así como para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.
b. Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores.
c. Delegar un funcionario de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad previamente autorizado, una persona por parte de la Asociación Sin Ánimo de Lucro, para realizar el Comité Técnico que apoyara el Seguimiento de la implementación del objeto del convenio.
d. Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento del sector.
e. Al final de la ejecución del presente convenio, se tendrá que elaborar un informe financiero, contable y administrativo, en el cual se evidencia la forma en la cual se ejecutaron los recursos que fueron dispuestos por las partes para la ejecución del convenio.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

2.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA. *La entidad seleccionada se comprometerá a:*

a. Realizar los aportes en dinero que se oferten en el proceso.
b. Ejecutar, tanto los aportes del Departamento de Risaralda como los aportes de la Entidad Sin Animo de Lucro, en el cumplimiento del objeto y las actividades específicas contempladas en este convenio.
c. ***Reportar en forma (****mensual, semanal etc), los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.*
d. ***SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.*** *Será obligación del* ***EJECUTOR*** *cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del contrato y pago de parafiscales.*
e. ***El EJECUTOR*** *está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.*
f. ***EL EJECUTOR*** *se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.*
g. ***El EJECUTOR*** *se compromete además del objeto del Convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Integral y Control del Departamento de Risaralda.*
h. *Apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada.*
i. *El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

La entidad sin Animo de Lucro seleccionada debe realizar las siguientes actividades propuestas para el logro de los objetivos del convenio:

1. *Garantizar a setenta (70) emprendedores del Departamento de Risaralda la realización de HACKS digitales de uso adecuado de las redes sociales, optimización del contenido, creación de estrategia de contenido y creación de parrilla de contenido.*

- *Los hacks digitales son entendidos como consejos que se centran en recomendaciones practicas para mejorar el rendimiento o la productividad, en el caso en cuestión se garantizaran cuatro (4) tipos de hacks que buscaran proporcionar recomendaciones sobre como seleccionar la plataforma más adecuada según su público objetivo (uso adecuado de redes), enseñar a crear contenido atractivo y relevante (optimización del contenido), ayudar a desarrollar un plan coherente que alinee los objetivos del negocio con las necesidades de la audiencia (creación de estrategia de contenido) y capacitar en la planificación y organización de contenido mediante una parrilla facilitando una publicación consistente y oportuna (creación de parrilla de contenido).*
- *Para esta actividad es necesario contar con el apoyo de un (1) comunicador social o periodista con posgrado en comunicación organizacional, un (1) técnico en comunicación audiovisual y un (1) practicante de croosmedia.*
- *Se entregarán como evidencias material audiovisual a los emprendedores seleccionado que les permitirá aumentar su visibilidad, atraer clientes y mejorar sus resultados comerciales.*

2. *Realizar la creación de tarjeta de presentación digital tipo reel para los participantes de la Feria de Emprendimiento "INSPIRA", a setenta (70) emprendedores del Departamento de Risaralda, tres (3) por cada municipio diferente al área metropolitana y Santa Rosa de Cabal para un máximo de treinta (30) emprendedores y, cuarenta (40) emprendedores para los municipios de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y La Virginia.*

- *La tarjeta de presentacion digital busca dar visibilidad facilitando la creación de contenido visual que resalte la oferta de cada emprendedor, en igual*

sentido, ayudar a los emprendedores a desarrollar un estilo de comunicación que resuene con su audiencia fortaleciendo la conexión con potenciales clientes y generando una estrategia de marjeting que muestre la diversidad y calidad de los emprendimientos.

- *Para esta actividad es necesario contar con el apoyo de un (1) comunicador social o periodista con posgrado en comunicación organizacional, un (1) técnico en comunicación audiovisual y un (1) practicante de croosmedia.*
- *Se entregarán como evidencias material digital (tarjeta de presentación)*

3. *Capacitar a máximo doscientos (200) emprendedores del Departamento de Risaralda mediante la participación en el Foro "Mujeres que inspiran Risaralda" con una duración de tres horas, en el cual se brinden herramientas y experiencias de mujeres emprendedoras.*

- *El foro contara con temáticas de empoderamiento personal y profesional en donde se brindarán estrategias para fortalecer la autoestima y habilidades de liderazgo, emprendimiento sostenible, networking y colaboración y salud y bienestar que busca un equilibrio entre la vida personal y profesional para un emprendimiento exitoso.*
- *Para esta actividad es necesario contar con el apoyo de emprendedoras, que cuenten sus vivencias y experiencias.*
- *Se entregarán como evidencias piezas graficas generadas para promocionar el foro brindado a los emprendedores del Departamento, memorias de los talleres, registro fotográfico y listado de asistencia.*

4. *Fortalecer a setenta (70) emprendedores del Departamento de Risaralda mediante el desarrollo de una jornada de cuatro horas en donde se traten temas sobre bienestar, salud mental y optimización del tiempo.*

- *La jornada tiene como objetivo sensibilizar a los emprendedores sobre la importancia del bienestar integral, promoviendo la comprensión de como el bienestar emocional y físico impactan en la productividad y el rendimiento empresarial, al igual, busca ofrecer estrategias para la gestión del tiempo y técnicas y herramientas que permitan a los emprendedores optimizar su tiempo, equilibrar sus responsabilidades y aumentar su eficiencia.*
- *Para esta actividad es necesario contar con el apoyo de un (1) psicólogo y un licenciado en comunicación e informática educativa con posgrado en gestión y emprendimiento de proyectos culturales.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- *Se entregarán como evidencias piezas graficas, memorias de la jornada, registro fotográfico y listado de asistencia.*

5. *Garantizar la participación a setenta (70) emprendedores del Departamento de Risaralda, tres (3) por cada municipio diferente al área metropolitana y Santa Rosa de Cabal para un máximo de treinta (30) emprendedores y, cuarenta (40) emprendedores para los municipios de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y La Virginia en la Feria de emprendimiento "INSPIRA" que se desarrollará en la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante la instalación de setenta (70) espacios que contiene cada uno 1 mesa, 2 sillas y conexión eléctrica para los setenta (70) emprendedores seleccionados por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.*

- *Se entregarán como evidencias piezas la feria de emprendimiento "INSPIRA", registro fotográfico de la feria, listado de asistencia y material fotográfico de la logística desplegada para el desarrollo de la feria y los lugares de participación de los emprendedores.*

2.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a. Transferir el aporte en dinero definido para la ejecución del convenio.
b. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
c. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignara un supervisor para tal efecto.
d. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
e. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

3. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que para el efecto expidió de Colombia Compra eficiente.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

4.1 Portal Único de Contratación – SECOP II.

4.2. Dirección Página Web: www.risaralda.gov.co.

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada a través de la plataforma SECOP II.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

*Los horarios de atención al público en la Gobernación son los días hábiles, de lunes a viernes de las **7:30 a** las **12:00 horas** y de las **13:00** a las **16:30 horas.***

5. DIRECCIÓN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II.

5.1. Cronograma. El establecido en la plataforma SECOP II

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA .

6.1. PRESUPUESTO O VALOR DEL PROGRAMA: El Departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el convenio de asociación que se pretende celebrar, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000), IVA INCLUIDO.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) días calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de Diciembre de 2024.

6.3. VEEDURÍA CIUDADANA:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la pagina web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.

6.4. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO:

El convenio una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento de Risaralda.

6.5. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS: *Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de convenios con el Departamento:*

6.5.1. Impuesto de Valor Agregado IVA, que será del 19% en los casos que aplique

6.5.2. Pólizas.

7. REMUNERACIÓN O FORMA DE ENTREGA DE DESEMBOLSOS:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante un (1) único pago previo informe de cumplimiento de las obligaciones especificas de la entidad asociada a entera satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

MANEJO DE LOS RECURSOS*: Para el manejo de los recursos tanto del Departamento, como del asociado, el ejecutor deberá abrir una cuenta a nombre del convenio; en dicha cuenta también deben consignarse los aportes del asociado en dinero; así mismo se debe aclarar que se deben llevar un control de los rendimientos financieros, los cuales son de propiedad del Departamento y, deberán ser reintegrados al terminar la ejecución del convenio durante la etapa de liquidación de este.*

8. MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

8.1. CONTRATISTA:

8.1.1. Cumplimiento: *Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo y ocho (8**)** meses más.*

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato*.*

8.1.2. Calidad del Servicio: *Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo y ocho (8) meses más.*

8.1.3. Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales*. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%,)** del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo y tres (3) años más.*

9. REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA COMPARACIÓN.

9.1 OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDE CONTRATAR*: El objeto social de la entidad privada sin animo de lucro, debe estar relacionado con el desarrollo de programas, eventos y ferias que busquen el fortalecimiento de emprendedores y/o empresarios de pequeñas y medianas empresas encaminados al fortalecimiento de su unidad productiva mediante capacitaciones y campañas de promoción de sus servicios y/o productos.*

9.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA*: La Entidad Sin Animo de Lucro con quien se ejecute el presente convenio, deberá acreditar el siguiente equipo misional y técnico mínimo para cumplir con el objeto descrito:*

a) Equipo Misional:
Representante Legal

b) Equipo Técnico para el desarrollo del programa objeto del convenio de asociación:

- Un (1) licenciado en comunicación e informática
- Un (1) psicólogo

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- Un (1) comunicador social y/o periodista con posgrado en comunicación organizacional.
- Un (1) técnico en comunicación audiovisual
- Un (1) practicante de croosmedia

Este criterio se acreditará con:

- Certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio.
- Certificación laboral de vinculación del equipo misional con la ESAL
- Certificación firmada por el represéntate legal donde informe cual será el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio.
- Copia de Hojas de Vida del personal técnico mínimo propuesto.

9.2.1 Indicadores de permanencia del personal:

La vinculación del personal misional y técnico no podrá ser inferior.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique los años o meses de permanencia del equipo misional y técnico.

9.2.2 Se acredito la vinculación del personal.

El Representante legal de la ESAL, deberá anexar las evidencias de permanencia del equipo misional y técnico.

9.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

9.3.1 GOBIERNO CORPORATIVO.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado con indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente)

9.3.2 ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado los Estado Financieros debidamente auditados para el año 2023, con un balance general positivo (No podrá presentar cifras negativas).

- Balance general (Activo, Pasivo y Patrimonio)
- Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas)

9.3.3 POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

9.3.4 POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

9.3.5 POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

10 EXPERIENCIA:

10.1 Enunciar la experiencia general del asociado.

- Mínimo se debe acreditar dos (2) certificados de ejecución de programas relacionados con el objeto del presente convenio, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para la convocatoria y que contenga lo siguiente:

 - Objeto: xxx
 - Valor : xxx
 - Tiempo de ejecución. xxx
 - Población beneficiada: xxxx

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- Lugar de ejecución: xxx

- Adicionalmente quien presente mayor numero certificados de experiencia adicionales al mínimo solicitado cuyo valores individuales por certificado sean iguales o mayores a 50% del presupuesto tendrán 100 puntos. A los demás se les asignará el puntaje mediante una regla de tres simple.

 Dichos certificados deben contener la siguiente información.

 - Objeto: xxx
 - Valor : xxx
 - Tiempo de ejecución. xxx
 - Lugar de ejecución. xxx
 - Población beneficiada: xxx
 -

10.2 Programas propios, desarrollados por la ESAL.

- Quien presente mayor numero de certificados de experiencia en programas propios que propendan por el fortalecimiento de emprendedores y/o empresarios de pequeñas y medianas empresas encaminados al fortalecimiento de su unidad productiva mediante capacitaciones y campañas de promoción de sus servicios y/o productos, cuyos valores individuales por certificado sean iguales o mayores al 50% del presupuesto para la presente convocatoria, tendrán 100 puntos. Alos demás demás se les asignará el puntaje mediante una regla de tres simple.

 Dichos certificados deben contener la siguiente información.

 - Objeto: xxx
 - Valor : xxx
 - Tiempo de ejecución. xxx
 - Lugar de ejecución. xxx
 - Población beneficiada: xxx

11 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

11.1 Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

11.2 Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro. Este indicador tendrá 100 Este indicador tendrá 100 puntos para quien presente mayor inversión y menos gastos de funcionamiento durante la implementación de proyectos correspondientes al año 2023. A los demás participantes se les asignará el puntaje mediante una regla de tres simple.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}} = \text{Deberá ser positivo}$$

11.3 Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Este indicador tendrá 100 puntos para quien presente mayor inversión y menos gastos de funcionamiento durante la implementación de proyectos correspondientes al año 2023. A los demás participantes se les asignará el puntaje mediante una regla de tres simple.

Este criterio se acreditara con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año}} = \text{Deberá ser positivo}$$

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

12 REPUTACION:

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada 120 emprendedores, la encuesta se aplicará aproximadamente a 20 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 90%. La encuesta la hará el Departamento.

Esta encuesta solo se hará a la ESAL que resulte seleccionada con el mayor puntaje, pero en caso de resultar con un nivel de aceptación inferior al 90% será descalificada para realizar convenio de asociación con el Departamento.

Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente.

13 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS:

- *Se hará una valoración de los recursos aportados por el asociado, que permita evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.*

- *Así mismo se verificará que los recursos aportados y la inversión de los mismos este de acuerdo con los precios del mercado.*

 Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- *Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en dinero y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.*

*13.1 **FACTORES DE CALIFICACION Y COMPARACION DE PROPUESTAS***

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Criterio de Calificación	***Rúbrica de calificación***	***Puntaje máximo a otorgar***
Experiencia: *Al proponente que presente mayor número de certificados de experiencia adicionales al mínimo solicitado cuyos valores individuales por certificado sean iguales o mayores al 50% del presupuesto asignado para la convocatoria.* *Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados con el fortalecimiento de emprendedores y/o empresarios de pequeñas y medianas empresas encaminados al fortalecimiento de su unidad productiva mediante capacitaciones y campañas de promoción de sus servicios y/o productos, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para la convocatoria. (El 50% corresponde a $25.000.000).*	*Se le otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a quien presente la mayor cantidad de certificados de experiencia o actas de liquidación adicionales al mínimo solicitado, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple.* *Unidad de medida: Cantidad de certificados.*	*20%*
Programas propios: *Al proponente que presente mayor numero certificados de experiencia en programas propios que propendan por el fortalecimiento de emprendedores y/o empresarios de pequeñas y medianas empresas encaminados al fortalecimiento de su unidad productiva mediante capacitaciones y campañas de promoción de sus servicios y/o productos, cuyos valores individuales por certificado sean iguales o mayores al 50% del presupuesto para la presente convocatoria.* *Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados con el fortalecimiento de*	*Se le otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a quien presente, el mayor número certificados de experiencia en programas propios que propendan por el fortalecimiento y promoción hotelera y turística, cuyos valores individuales por certificado sean iguales o mayores al 50% del presupuesto para la presente convocatoria. A los demás se les asignará el puntaje mediante una regla de tres simple.* *Unidad de medida: Cantidad de certificados*	*20%*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

emprendedores y/o empresarios de pequeñas y medianas empresas encaminados al fortalecimiento de su unidad productiva mediante capacitaciones y campañas de promoción de sus servicios y/o productos, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para la convocatoria. (El 50% corresponde a $25.000.000).		
Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro: *Quien presente mejor indicador de eficiencia para el año 2023.* *Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencia el indicador de eficiencia.*	*Se le otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a quien acredite el mejor indicador de eficiencia, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple.* *Unidad de medida: Valor indicador.*	*5%*
Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado: *Quien presente mejor indicador para el año 2023.* *Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador o revisor fiscal, en donde se evidencie el indicador esfuerzo de la entidad para conseguir contribuciones del sector privado.*	*Se le otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a quien acredite el mejor indicador, a los demás se le asignará el puntaje mediante regla de 3 simple.* *Unidad de medida: valor indicador.*	*5%*
Valoración de los recursos económicos propuestos en efectivo: *al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo.* *Evidencia: Certificación de contrapartida o aportes en efectivo.*	*Se le otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a quien presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo, y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.* *Unidad de medida: Cantidad de Pesos colombianos (Valor ofertado en efectivo).*	*50%*
Puntaje total otorgado		*100%*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

14. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

1. No anexar los documentos denominados arriba descrito o no acreditar las condiciones señaladas, tanto de cumple como de asignación de puntaje.

2. No hacer ningún ofrecimiento de aporte en dinero para el convenio de asociación.

3. Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.

4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.

5. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.

6. Cuando la encuesta de satisfacción de como resultado, menos del 90% de satisfacción.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA Y REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACION.

15.1 ***Carta de Presentación*** *de la Propuesta, según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada, la cual debe incluir como mínimo lo siguiente:*

a) ***PARA PERSONA JURIDICA:*** *La declaración expresa por parte del Representante Legal de la ESAL oferente, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.*

15.2 *Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta o certificado de personería jurídica expedido por autoridad competente.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

15.3 Autorización para Contratar *para la ESAL.*

15.4 Debe anexar el certificado del Pago de Parafiscales *de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la contratación o desde la constitución de la Firma, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.*

15.5 Documentos que acrediten la capacidad administrativa.

15.6 Documentos que acrediten la experiencia.

15.7 Documentos que acrediten la estructura organizacional.

15.8 Documentos que acreditan los indicadores de eficiencia de la organización.

15.9 Oferta económica.

15.10 Fotocopia de Cédula *del Representante legal de la Persona Jurídica*

15.11 *Fotocopia del Rut. Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica. Este debe encontrarse actualizado y contener las actividades relacionadas con el objeto a contratar.*

15.12 *Hojas de vida del personal que ejecutará el convenio, con los soportes de idoneidad y experiencia, rut y fotocopia de cedula de ciudadanía*

15.13 Verificación de antecedentes Disciplinarios*, de la persona jurídica y del representante legal*

15.14 Verificación de antecedentes fiscales *de la persona jurídica y del representante legal*

15.15 Verificación de antecedentes penales, *del representante legal*

15.16 Hola de vida de la persona jurídica.

15.17 Balances auditados por contador público

15.18 Consulta de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

15.19 Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC)

16. CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS

Cierre o entrega de propuestas de convocatoria: *Las Propuestas se entregarán a través de la plataforma SECOP II, en el cronograma que allí se disponga para ello.*

17. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Los requisitos serán verificados a cada una de las ESAL que presenten propuestas.

17.1 **Comité Evaluador:** Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto, quienes verificarán los requisitos de idoneidad y harán una valoración de los aportes económicos

El Comité Evaluador verificará el **contenido** de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

17.2. Evaluación jurídica Jurídico: Se le hará la revisión jurídica por parte de la Dirección de contratos del Departamento y revisará.

1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.

2. Que se anexen los documentos exigidos en la presente invitación de carácter jurídico.

3. Que no haya disolución o liquidación de la ESAL.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

5. Que no se presenten causales definidas en la invitación como “causales de eliminación”.

18. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

*Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación por un lapso de **un (1)** día hábil, durante este plazo se podrán formular a través del SECOP II, y durante este término se subsanará si el del caso los requisitos que se consideran subsanables dentro del término de publicación al proceso.*

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

*Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá el método aleatorio, por medio de balotas. Escogiendo la primera balota seleccionada, luego de haber numerado las balotas, en el orden de presentación de las ofertas.*

20. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del cooperante, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a la convocatoria.

21. SUPERVISION

La Supervisión para el presente Convenio, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ __ del 20XX

Señores
SECRETARÍA DE XXXXXX
Departamento de Risaralda
Pereira

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la Convocatoria No. ***xx*** ***y cuyo objeto es*** ***xxxxx****", y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO,.*

Declaro así mismo:

1. *Que ésta Propuesta sólo compromete al firmante de ésta carta.*

2. *Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.*

3. *Que conozco los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la convocatoria.*

4. *Que mi propuesta de aporte económico consiste en: $ xxxxxx*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Nombre	*Obligaciones*	*Cantidad*	*Valor unitario*	***Valor IVA***	*Valor total incluido IVA*
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					***$***

5. *Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del convenio en un plazo* ***xxxxxx***

6. *Que pondré a disposición el siguiente personal para la ejecución del convenio.*

7. *Que la presente Propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.*

a) En calidad de Representante legal de la ESAL firma XXXXX y abajo firmante de la presente oferta ***Certifico*** *que ni la empresa que represento, ni yo como representante nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.*

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C.No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono:_____Fax: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____
Firma_____
Nombre de quien firma